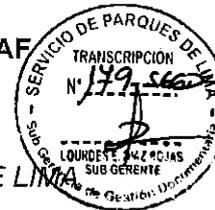


**RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 51-2022/GAF**

Lima, 14 JUL. 2022

LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:



**VISTO:** El Memorandum N° D000111-2022-SERPAR LIMA-GAJ, de fecha 08 de julio de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Informe N° D000352-2022-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 13 de julio de 2022, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Caja Chica es un fondo en efectivo, constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características no puedan ser debidamente programados;

Que, a través de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 002-2022/GAF, de fecha 12 de enero de 2022, se abrieron las Cajas Chicas para el ejercicio fiscal 2022 de las unidades orgánicas de SERPAR LIMA, asignándose el importe de S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, asimismo, mediante el artículo segundo de la referida Resolución, se designó como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Gerencia de Asesoría Jurídica a Don Richart Huillcaya Huamaní, en su condición de Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, a través del artículo primero de la Resolución de Secretaría General N° 093-2022/SG, se aceptó al 06 de julio de 2022, la renuncia formulada por Don Richart Huillcaya Huamaní al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, procediendo a remitir la liquidación de la caja chica a su cargo mediante el Memorando N° D000109-2022-SERPAR LIMA-GAJ;

Que, asimismo, mediante la Resolución de Secretaría General N° 094-2022/SG, se designó a partir del 07 de julio de 2022 a Doña Susana Natalí Napa Ramos como Gerente de Asesoría Jurídica, procediendo a solicitar la apertura de Caja Chica a través del Memorando N° D000111-2022-SERPAR LIMA-GAJ;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el Informe N° D000352-2022-SERPAR LIMA-SGPRE, de fecha 13 de julio de 2022, remitió la Certificación de Crédito Presupuestario N° 04-2022 por el monto de S/ 2,000.00 Soles, correspondiente al Fondo Fijo de Caja Chica a ser asignada a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, cabe señalar que el artículo 8.1 de la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA", aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 372-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016,



establece que "La autorización para la apertura, variación o cierre del Fondo Fijo para Caja Chica se efectuará mediante Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas";

Que, en este sentido, observándose la necesidad de atender gastos menores que no pueden ser programados en la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración y Finanzas considera necesario designar a doña Susana Natali Napa Ramos como responsable del manejo del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica asignada a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, estando a lo establecido por las Normas Generales de Tesorería 06 y 07 aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias y con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** DEJAR sin efecto al 06 de julio de 2022, la designación del responsable de manejo de la Caja Chica asignada a la Gerencia de Asesoría Jurídica, efectuada mediante el artículo segundo de la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 02-2022/GAF, de fecha 12 de enero de 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DESIGNAR a Doña SUSANA NATALI NAPA RAMOS como responsable del Fondo Fijo para Pagos en efectivo – Caja Chica, asignada a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que los recursos asignados se destinarán a los gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados y la rendición de cuentas debe realizarse de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 06-2016/SERPAR LIMA/SG/MML "Normas que regulan el uso y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica en SERPAR LIMA".

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el monto máximo de cada pago con cargo a la Caja Chica no debe exceder del veinte por ciento (20 %) de una UIT vigente para el año 2022.

**ARTICULO QUINTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a la Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERPAR LIMA.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

LUISA MERCEDES ZAPATA NALVARTE  
Gerente de Administración y Finanzas  
**SERPAR** SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA  
Transcripción N° 179-566D  
para conocimiento y fines de cumplimiento  
Transcribir:  
Atentamente, 14 JUL 2022  
  
**LOURDES E. DÍAZ ROSAS**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria